

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

CUT: 178225-2026

San Isidro, 09 de septiembre de 2026

**OFICIO N° 1082-2026-ANA-J**

Señor

**MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI**

Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención  
y Reducción del Riesgo de Desastres

Av. Del Parque Norte 829 - 833

San Isidro.-

Asunto : Remito una (01) ficha técnica referencial de puntos críticos 2026 del departamento de San Martín, como propuesta de intervenciones de prevención y Reducción de vulnerabilidad

Referencia : a) Ley N° 29338 y Reglamento – Recursos Hídricos  
b) Ley N° 29664 y Reglamento - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD

Es grato dirigirme a usted con relación a las normativas de la referencia, para manifestarle que esta Autoridad ha identificado y elaborado una (01) ficha técnica referencial de puntos críticos 2026, del departamento de San Martín.

Al respecto, se remite el Informe Técnico N° 0109-2026-ANA-DPDRH, emitido por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, el cual adjunta las citadas fichas, para que, de acuerdo a sus competencias se sirva realizar el registro correspondiente en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID.

Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**

**JEFE**

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Adj.: lo indicado

MLGH/SASS/JSQR: Patricia A.

c.c. GG

DPDRH (Tec. Ochoa)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 685E227F

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Firmado digitalmente por QUIÑONES ROJAS Jeanne Susan  
FAU 20520711865 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/09/2026

CUT: 178225-2026

## **INFORME TECNICO N° 0109-2026-ANA-DPDRH**

**A :** YURY ALFONSO PINTO ORTIZ  
GERENTE GENERAL  
GERENCIA GENERAL

**ASUNTO :** Remite 01 Ficha Técnica Referencial de puntos críticos 2026 del departamento de San Martín, como propuesta de intervenciones de prevención y Reducción de vulnerabilidad

**REFERENCIA :** a) Ley N° 29338 y Reglamento – Recursos Hídricos  
b) Ley N° 29664 y Reglamento - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD

**FECHA :** San Isidro, 08 de septiembre de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia y hacer de su conocimiento lo siguiente:

### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. La Autoridad Nacional del Agua – ANA es el ente rector y normativo de la gestión de los recursos hídricos del Perú, entre sus competencias, conforme a lo señalado en la Ley de Recursos Hídricos, en el Artículo 119°, establece que la ANA fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención y reducción de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociado, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.
- 1.2. La Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, en su artículo 264°, numeral 264.3, hace mención sobre las *acciones de prevención y Reducción de vulnerabilidad por inundaciones consideran la identificación de puntos críticos* de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce.
- 1.3. Asimismo, la ANA es una de las instituciones que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como institución técnico-normativa realiza acciones en el 1er proceso referido a la *Estimación del riesgo*, que comprende las acciones para generar el conocimiento de los peligros naturales de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión fluvial.
- 1.4. Para el año 2026, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos – DPDRH de la ANA en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y Ley



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://siged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 84F8D93B

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

del SINAGERD, ha programado en su Plan Operativo Institucional del 2026, realizar la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial); detallada en la Meta presupuestaria 168: Identificación y Control de Zonas Críticas en Cauces de Ríos, Tarea 01: “Identificación de puntos críticos, priorizados por las AAA en cauce de los principales ríos y quebradas”.

## II. ANÁLISIS

- 2.1. La Autoridad Nacional del Agua, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos – DPDRH, Órganos Desconcentrados y sus Unidades Orgánicas, programó realizar la generación de información sobre peligros naturales (inundación, flujo de detritos y/o erosión fluvial); especificada en su Plan Operativo Institucional - POI 2026, Meta presupuestaria 168: Identificación y Control de Zonas Críticas en Cauces de Ríos, Tarea 01: “Identificación de puntos críticos, priorizados por las AAA en cauce de los principales ríos y quebradas”.
- 2.2. Las Administraciones Locales de Agua-ALA, realizan la identificación de puntos críticos de peligro de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión fluvial en cauces de ríos y quebradas a nivel nacional; mediante Fichas Técnicas Referenciales, en coordinación con los Gobiernos Locales y/o Regionales, luego son validadas por las Autoridades Administrativas del Agua-AAA y posteriormente son codificadas por la DPDRH. Asimismo, las Fichas Técnicas Referenciales, contienen su ubicación geográfica y política, elementos expuestos, caracterización del tramo crítico, tipo y nivel de peligro, la propuesta técnica de solución, la estimación de su costo; y su elaboración cuenta con la asistencia técnica de la DPDRH.
- 2.3. Al respecto, la Administración Local del Agua Tarapoto; ubicada en el departamento de San Martín; ha elaborado 01 Ficha Técnica Referencial de puntos críticos como propuesta de intervenciones de prevención y reducción de vulnerabilidad, debidamente aprobada por la ALA, validadas por su AAA y codificada por la DPDRH. Ver cuadro 1 y anexos.

Cuadro N° 1 Ficha técnica referencial de puntos críticos, como propuesta de intervenciones de prevención y reducción de vulnerabilidad, identificada en el ámbito del departamento de San Martín, 2026

| N° | CODIGO                                   | TIPO DE FICHA TECNICA REFERENCIAL                                                 | ÓRGANOS DESCONCENTRADOS |         | UBICACIÓN HIDROGRÁFICA |                |             | UBICACIÓN POLÍTICA |           |          |                               | TIPO DE PELIGRO                    | NIVEL DE PELIGRO |
|----|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------|------------------------|----------------|-------------|--------------------|-----------|----------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|
|    |                                          |                                                                                   | AAA                     | ALA     | CUENCA                 | FUENTE NATURAL | NOMBRE      | DEPARTAMENTO       | PROVINCIA | DISTRITO | SECTOR                        |                                    |                  |
| 1  | SAN MARTÍN                               |                                                                                   |                         |         |                        |                |             |                    |           |          |                               |                                    |                  |
| 1  | FTR-CB-PREV/N° 0634-2026-ANA-AAA-HALA.TA | Cierre de brechas-Propuesta de obras permanentes de control y corrección de cauce | Huallaga                | Tarpozo | Mayo                   | Quebrada       | Shitariyacú | San Martín         | Lamas     | Zapatero | Zapatero (Orillas del pueblo) | Flujo de detritos, Erosión Fluvial | Muy Alto         |
| 1  | TOTAL                                    |                                                                                   |                         |         |                        |                |             |                    |           |          |                               |                                    |                  |

Fuente: DPDRH – ANA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 84F8D93B

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### III. CONCLUSIONES

- 3.1. La ANA, en el marco de sus competencias y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, realizó la identificación y elaboración de 01 ficha técnica referencial de puntos críticos, como propuesta de intervenciones de prevención y reducción de vulnerabilidad en el departamento de San Martín.
- 3.2. La ANA en el marco de sus competencias, continúa realizando la verificación técnica en campo, para la identificación de puntos críticos ante inundación, erosión fluvial y flujo de detritos (huaicos), mediante fichas técnicas referenciales en ríos y quebradas a nivel nacional, a fin de que las entidades que conforman el SINAGERD, realicen acciones en el marco de su competencia.

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe técnico al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para ser registradas en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, con atención a la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgos de Desastres (SIER); para que, de acuerdo a sus competencias realice las acciones de prevención y reducción de vulnerabilidad en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

### V. ANEXOS

Enlace de anexos:

[https://drive.google.com/drive/folders/19IGOVSDy\\_HXmnxDq5rhM4N0r3ICCuirO?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/19IGOVSDy_HXmnxDq5rhM4N0r3ICCuirO?usp=sharing)

Contiene:

- 5.1. Anexo 1- Resumen de 01 Ficha TR de puntos críticos como propuesta de intervenciones de prevención y reducción de vulnerabilidad, en formato Excel.
- 5.2. Anexo 2- 01 carpeta (ALA TARAPOTO), que contiene la Ficha Técnica Referencial de puntos críticos como propuesta de intervenciones de prevención y Reducción de la vulnerabilidad, en formato pdf.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 84F8D93B

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Es todo en cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JEANNE SUSAN QUIÑONES ROJAS**

PROFESIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Visto el informe que antecede, procedo a aprobarlo y suscribirlo por encontrarlo conforme.

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**MAGDALENA LAYNE GUIMAC HUAMAN**

DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 84F8D93B

Calle Diecisiete N° 355,  
Urb. El Palomar - San  
Isidro  
T: (511) 513 7130  
[www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)